

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 04 de marzo de 2009, en la sala de juntas 3 de la Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14100001-005-09 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

<b>Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista</b>	<b>Representante de la Subdirección General de Administración.</b>
<b>Lic. Arturo Pérez Martínez</b>	<b>Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.</b>
<b>Lic. Celia Najera Alarcón</b>	<b>Representante del Área Jurídica.</b>
<b>Dr. Javier López Gómez</b>	<b>Representante del Área Técnica.</b>
<b>Lic. Eric Mucharraz y Cano</b>	<b>Representante del Área Técnica.</b>
<b>Lic. Liliana Gil Granados</b>	<b>Asesor Externo de Seguros del Instituto Fonacot.</b>

Por parte de los prestadores de servicio que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones son:

<b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</b>	<b>Jorge Alberto Portillo Rosas</b>
<b>METLIFE MEXICO, S.A.</b>	<b>Rosa Liliana Navarrete Bautista</b>
<b>SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.</b>	<b>José Manuel Reyes Nabor</b>
<b>GRUPO FINANCIERO BANORTE</b>	
<b>SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO</b>	<b>Sandra Peralta Sandoval</b>
<b>INBURSA</b>	

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

A continuación, se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por los licitantes, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 7.1., de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

#### SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

- 1) EN EL PUNTO 3.1) CALENDARIO Y LUGAR DE EVENTOS); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALICE DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSIDERANDO EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA CONVOCANTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE ESTABLECER LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, COMO SE ESTABLECIÓ EN BASES.**

- 2) PUNTO 4.2); VIGENCIA DEL CONTRATO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SEA DE MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU ARTÍCULO 45 ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE DEBEN REGIR LOS CONTRATOS, LOS CUALES NO PUEDEN SER NEGOCIABLES Y PARA EL SUPUESTO DE QUE EL MISMO NO SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN CITA.**

- 3) PUNTO 5.1); ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD); ÚLTIMO PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES SE PRESENTARÁN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOLAMENTE SE PRESENTA EN ANEXO No. 1 DEBIDAMENTE REQUISITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE ACEPTA.**

- 4) PUNTO 5.4); DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA); INCISO K); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE LE ADICIONE AL ESCRITO, QUE PROCEDERA SIEMPRE Y CUANDO SEA ACORDE A LAS CONDICIONES Y TERMINOS DE LAS PRESENTES BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE ACEPTA.**

- 5) PUNTO 5.5); PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA); AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SU ACEPTACIÓN QUE EN LUGAR DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SEÑALANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, OTORGARÁ LAS PÓLIZAS CUMPLIENDO EN ESTRICTO APEGO A LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1), INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS Y LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. EN EL ENTENDIDO QUE ESTE CARTA SUSTITUIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

**R= NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.**

- 6) SOLICITAMOS QUE SE ELIMINEN LAS PENAS CONVENCIONALES O EN SU CASO, QUE APLIQUEN LAS PENALIZACIONES EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS (LGISMS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN DE ACUERDO A LO INDICADO EN BASES, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

- 7) SOLICITAMOS AMABLEMENTE LA ELIMINACION DEL CONTRATO, BASADOS EN LOS ARTICULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO ES POSIBLE LA ELIMINACION DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ARTÍCULO 26 TERCER PÁRRAFO ESTABLECE QUE:**

*"La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato."*

**POR LO QUE A FIN DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN COMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES A LA MATERIA.**

- 8) EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO, ADICIONAL A LA POLIZA SE ADECUÉ DE CONFORMIDAD CON AMBAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO ES POSIBLE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL MISMO SE RIGE POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ARTÍCULO 45 ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES SE DEBEN REGIR LOS CONTRATOS Y PARA EL SUPUESTO DE QUE EL MISMO NO SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY EN CITA.**

- 9) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS HAGAN ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACION QUE REQUIERE EL ARTICULO 140 DE LA LGISMS PARA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DEL CLIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR.**

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

- 10) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE SEA DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:

“HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO PARA MANIFESTAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE OBTENGAN CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUANDO SEAN POR UN IMPORTE MAYOR A \$ 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR LO ANTERIOR Y AFIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ANTERIOR DISPOSICION Y AL REQUERIMIENTO DEL PUNTO 8 INCISO B) NUMERAL 8 DEL INCISO EN CUESTION DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, SOLICITAMOS A USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACION:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA:

TIPO DE DEPENDENCIA CON LA QUE SE CONTRATARA EL SERVICIO (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS):

ORIGEN DE RECURSOS:

TIPO DE MONEDA:

SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA”.

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ PROPORCIONADA AL LICITANTE GANADOR.**

- 11) ANEXO TÉCNICO No. 4); PUNTO 2); ÚLTIMO PÁRRAFO); AL RESPECTO LES COMENTAMOS QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL PAGO DE LOS SINIESTROS,....., UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA CUENTE CON LA INFORMACIÓN COMPLETA Y CORRECTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= EN VIRTUD DE NO SER UNA PREGUNTA, NO SE FORMULA RESPUESTA.**

- 12) ANEXO TÉCNICO No. 4); PUNTO 3); MENCIONA QUE LA ASEGURADORA GANADORA DEBERÁ DE ENTREGAR A LA CONVOCANTE, A TRAVÉS,....., DETALLANDO LO SIGUIENTE. AL RESPECTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE ASÍ TAMBIEN SE NOS ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN DE ASEGURADOS PARA COTIZAR EL PRSENTE SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SI.**

- 13) ANEXO TÉCNICO No. 4); DÉCIMA CUARTA. SUMA ASEGURADA); SERVIDORES PÚBLICOS); TERCER PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL LAPSO PARA PROMOCIONAR EL SEGURO DE POTENCIACIÓN SERÁ DE UN LAPSO DE 60 DÍAS NATURALES, POSTERIORES

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

A LA PRIMERA QUINCENA POSTERIOR AL FALLO Y QUE POSTERIORMENTE QUEDARA CERRADA DICHA PROMOCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE RATIFICA.**

- 14) ANEXO TÉCNICO No. 4); DÉCIMA CUARTA. SUMA ASEGURADA); PENSIONADOS); R PÁRRAFO); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE QUE EL LAPSO PARA PROMOCIONAR EL SEGURO DE POTENCIACIÓN SERÁ DE UN LAPSO DE 90 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRIMERA QUINCENA POSTERIOR AL FALLO Y QUE POSTERIORMENTE QUEDARA CERRADA DICHA PROMOCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE RATIFICA.**

- 15) ANEXO TÉCNICO No. 4); DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA); SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA VIGENCIA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEL INSTITUTO.

**R= LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE ABRIL Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

- 16) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE DEBERA DE ANEXAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS ANEXOS 4.3); PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN,....., DEL INSTITUTO FONACOT. ASI COMO LOS ANEXOS 4.3.1), 4.3.2), 4.3.3) Y 4.4). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO, ESTOS PUNTOS SON INFORMATIVOS, REFERENTES A LOS FORMATOS UTILIZADOS PARA MOVIMIENTOS DE PERSONAL.**

#### PREGUNTAS DEL SEGURO DE VIDA

- 17) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.

**R= SE ACEPTA SU SOLICITUD.**

- 18) FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE COBERTURA Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA.

**R= A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA SINIESTRALIDAD POR FALLECIMIENTO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.**

VIGENCIA	NOMBRE DE PERSONAS SINIESTRADAS	MOTIVO (FALLECIMIENTO, INVALIDEZ)
2007-2008	DANIEL ARTURO ZARATE ROBLEDO	FALLECIMIENTO

**ASI MISMO, EN LA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE PROPORCIONARÁ LA RELACIÓN DEL ESTATUS QUE GUARDAN LOS PROCESOS DE INVALIDEZ.**

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

19) FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.

**R= NO SE PROPORCIONA EN VIRTUD A QUE DICHA INFORMACIÓN NO FORMA PARTE DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.**

20) FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO DE LOS PARTICIPANTES EN UN ARCHIVO EN EXCEL QUE CONTENGA EDAD O RFC, SUELDO, SEXO, NOMBRE.

**R= SE SOLICITA AL LICITANTE REPLANTEAR SU PREGUNTA, EN VIRTUD A QUE LA CONVOCANTE ENTIENDE COMO PARTICIPANTES A LAS PERSONAS QUE CONCURREN A LA PRESENTE LICITACION.**

21) SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO COBRE LA SUMA ASEGURADA POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, Y LLEGARA A REINCORPORARSE A LA VIDA LABORAL, ÚNICAMENTE TENDRÁ DERECHO AL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL ÚNICAMENTE CON LA COBERTURA DE VIDA, SIN EL BENEFICIO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL; FAVOR DE INFORMAR EL NÚMERO DE CASOS QUE HAN PRESENTADO ESTA SITUACIÓN

**R= NO SE TIENE NINGUN CASO.**

#### PREGUNTAS DEL MODELO DE CONTRATO

22) EN RELACIÓN A LOS PUNTOS 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA BASES Y 14.3 FORMA DEL CONTRATO, EN DONDE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL LICITANTE GANADOR DE FIRMAR UN CONTRATO DISTINTO A LA PÓLIZA, ASÍ COMO A TODO AQUELLO A QUE SE REFIERA A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE, EN RAZÓN DE QUE LOS ARTÍCULO 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" (CONTRATO) EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A QUE EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO (PÓLIZA) DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE (LICITANTE) TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (FALLO), Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO (CONTRATO).

ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO (PÓLIZA) SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE (LICITANTE) RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO) DE SU OFERTA, ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO ES POSIBLE LA ELIMINACION DEL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE RIGE POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN SU ARTÍCULO 26 TERCER PÁRRAFO ESTABLECE QUE:**

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

*"La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la firma del contrato."*

**POR LO QUE A FIN DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE EN TÉRMINOS DE LA LEY EN COMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES A LA MATERIA.**

- 23) EN CASO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, HAYA SIDO NEGATIVA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PUNTOS 3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y 14.3 FORMA DEL CONTRATO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, A FIN DE QUE EN LOS MISMO SE ESTABLEZCA EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN"

LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE EN LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRA REDACTDO ACTUALMENTE EL MENCIONADO PÁRRAFO CONTRAVIENE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CUAL ESTABLECE QUE "LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.". AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE EXPLORADO DERECHO QUE A FIN DE QUE EL LICITANTE GANADOR PUEDA SUSCRIBIR EL CONTRATO DEBERÁ DE REVISAR QUE EL MISMO SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, AMÉN DE QUE ESA DEPENDENCIA DEBERÁ DE ENTREGAR PREVIAMENTE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

**R= NO APLICA, EN RAZÓN DE QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE COMO PLAZO MÁXIMO PARA LA CONVOCANTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE ESTABLECER LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, COMO SE ESTABLECIÓ EN BASES.**

- 24) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA ELIMINACIÓN DEL PUNTO I DEL PUNTO 9 DENOMINADO DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS BASES, EN LOS ARTÍCULO 59 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, LOS CUALES ABAJO SE TRANSCRIBEN, YA QUE EN CASO DE NO HACERLO IMPLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE UNA TRANSGRESIÓN A LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS.

ARTÍCULO 59.- LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

ARTÍCULO 69.- LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, NOTIFICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN, SUJETÁNDOSE EN EL PROCEDIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

**R= NO SE ACEPTA, EN RAZÓN DE QUE LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS SE REFIEREN A SANCIONES Y NO A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES POR VIOLACION A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.**

- 25) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE PROPORCIONARA COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, YA QUE LOS MISMOS TAMBIÉN SON UN REQUISITO PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE ESTA COMPAÑÍA.
- a) ACTA CONSTITUTIVA O DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO.
  - b) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INSTITUTO.
  - c) PODER O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO; ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

**R= LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE GANADOR.**

- 26) DEL CONTRATO, CLAUSULA SEXTA, ANTEPENULTIMO PARRAFO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE, EN RAZÓN DE QUE NO ES PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO, AUNADO AL HECHO DE QUE LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE CASO, NO ES AUTORIDAD QUE PUEDA SUPERVISAR DICHA OBLIGACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= NO ES POSIBLE RESPONDER LA PREGUNTA PLANTEADA, EN RAZÓN DE QUE LA CLÁUSULA SEXTA SE REFIERE A**

***"SEXTA. IMPROCEDENCIA Y PAGO DE SINIESTROS. En caso de no ser procedente el pago de un siniestro, el PRESTADOR deberá notificar el resultado negativo del dictamen de siniestros al solicitante durante los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de la documentación que ampare la reclamación.***

***El tiempo de respuesta para el pago de los siniestros será de siete días hábiles, una vez que el PRESTADOR cuente con la información necesaria."***

- 27) CLAUSULA VIGESIMA. MODIFICACIONES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LAS MODIFICACIONES LAS PODRÁN PACTAR LAS PARTES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA MENCIONADA LEY. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE REALIZARAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

- 28) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL CONTRATO SE ESTABLEZCA QUE LA JURISDICCIÓN SERÁ ÚNICAMENTE EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1347-A, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE COMERCIO QUE ABAJO SE TRANSCRIBE:  
"III.- QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR HAYA TENIDO COMPETENCIA PARA CONOCER Y JUZGAR L ASUNTO DE ACUERDO CON LAS REGLAS RECONOCIDAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL QUE SEAN

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

COMPATIBLES CON LAS ADOPTADAS POR ESTE CÓDIGO. EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= LA JURISDICCION APLICABLE SERÁ LA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO

1. ANEXO No. 1, FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.- AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEJAR SIN EFECTO EL CONCEPTO DE "RFC" EN EL PARRAFO DE "RELACIÓN DE SOCIOS", TODA VEZ EN QUE EL CASO DE MI REPRESENTADA SUS SOCIOS SON DE CARÁCTER EXTRANJERO Y EN CUYO CASO POR NORMATIVIDAD DE ORIGEN NO CUENTAN CON RFC, Y CONSIDERAMOS QUE EL NO PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN NO SE ESTARÍA AFECTANDO LA SOLVENCIA DE ESTE DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE ACEPTA SU SOLICITUD.**

2. ANEXO No. 1, FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE DEJAR SIN EFECTO EL CONCEPTO QUE A LA LETRA DICE "RELACIÓN DE SOCIOS QUE HAN PARTICIPADO EN LAS REFORMAS", Y QUE ÚNICAMENTE APLIQUE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN SE DARA A CONOCER EN EL MOMENTO QUE LA CONVOCANTE SOLICITE AL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS CITADOS EN EL ANEXO No. 1 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, ENTRE ELLOS ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE ACEPTA, POR LO QUE ÚNICAMENTE SERÁ NECESARIO SE INDIQUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS MEDIANTE LAS CUALES HA SUFRIDO MODIFICACIONES LA EMPRESA QUE REPRESENTA.**

3. ANEXO 4.2, CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUMA ASEGURADA POTENCIADA. ULTIMO PARRAFO. AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE SE DEBERA ANOTAR EN EL PARRAFO QUE A LA LETRA DICE: " A MAS TARDAR EL XXXX DE XXXX DEL PRESENTE AÑO,...", O SI ÚNICAMENTE APLICARA PARA EL LICITANTE GANADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

**R= SE MODIFICA A QUEDAR EN: "A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO".**

Se les informa a los asistentes que de conformidad al numeral 7.1. de las bases, las respuestas a las preguntas presentadas por GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y METLIFE MEXICO, S.A., se darán a conocer el día 05 de marzo a las 11:00 horas en ésta misma sala de juntas.



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09, PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA

En este acto se constato que en el modulo de COMPRANET no se recibieron Preguntas para esta licitación por medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Se preguntó a los representantes de las empresas participantes si tenían alguna pregunta adicional, a lo que la empresa SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA respondió que sí, haciendo entrega en éste acto de las mismas.

Así mismo el representante de la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B, manifiesta que la pregunta 3, 4 y 5 de su documento enviado por correo electrónico conforman una sola pregunta.

Por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 12:15 horas del día 04 de marzo de 2009, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

#### Por parte de los Funcionarios:

**Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista**  
Representante de la Subdirección General de Administración.

---

**Lic. Arturo Pérez Martínez**  
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

---

**Lic. Celia Najera Alarcón**  
Representante del Área Jurídica.

---

**Dr. Javier López Gómez**  
Representante del Área Técnica.

---

**Lic. Eric Mucharraz y Cano**  
Representante del Área Técnica.

---

**Lic. Liliana Gil Granados**  
Asesor Externo de Seguros del Instituto Fonacot.

---

#### Por parte de los Prestadores de Servicio:

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**  
Jorge Alberto Portillo Rosas

---





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-005-09,  
PARA LA CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

---

**METLIFE MEXICO, S.A.**  
**Rosa Liliana Navarrete Bautista**

---

**SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO  
BANORTE**  
**José Manuel Reyes Nabor**

---

**SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**  
**Sandra Peralta Sandoval**

---